



PROTOCOLO FRENTE A SEÑALES DE DEPRESIÓN Y RIESGOS SUICIDAS EN ESTUDIANTE

DISPOSICIONES GENERALES

Este protocolo contempla procedimientos específicos para abordar las situaciones de depresión, riesgo suicida, idea suicida o intento de suicidio que afecten a estudiantes del establecimiento, identificar las señales de alerta y si es el caso derivar a las redes externas especializadas en la materia, acompañando tanto al estudiante como a su familia en el proceso de tratamiento respectivo.

El establecimiento educacional no cuenta con personal especialista ni recursos para abordar los posibles casos que requieran de atención en salud mental por lo que en ningún caso se hará responsable del tratamiento de los estudiantes, sino sólo de la prevención, detección y derivación respectiva.

CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017).

Depresión

Art. 1.- La depresión es una enfermedad que afecta la vida de las personas, alterando su conducta, estado de ánimo, pensamientos, emociones y relaciones. Existen aspectos neurológicos,

biológicos, sociales y psicológicos que influyen en su aparición. Así como factores ambientales que pueden gatillarla por su alto nivel de estrés, como bullying, fracasos escolares, separación de los padres, entre otros.

Señales para identificar depresión

Art. 2.- Para identificar un cuadro depresivo es necesario que se presenten en forma frecuente, durante las últimas dos semanas, al menos, dos de los siguientes signos: **cambio significativo en el estado de ánimo; ánimo irritable; aislamiento social; variación en el rendimiento escolar; variación en rasgos de la personalidad; baja autoestima; desborde de emociones (reacciona frente a situaciones de frustración en desborde de llanto, pena o euforia) ; autoflagelación ; aumento o disminución considerable de peso; pérdida de interés y de la capacidad para disfrutar y aumento de la fatigabilidad.**

Art. 3.- Entre los síntomas más característicos de la depresión se mencionan la **anhedonia y la desesperanza**. La anhedonia se puede entender como la incapacidad de experimentar placer o felicidad, la pérdida de interés o motivación y la incapacidad de disfrutar la mayoría de las actividades cotidianas. La desesperanza no permite que la persona pueda proyectarse a un futuro mejor, haciéndola sentir que no tiene ninguna alternativa o elección personal. Esto hace que la persona pierda el sentido de la vida.

Art. 4.- La depresión no debe ser confundida con tristeza. Ésta es una emoción común a todas las personas cuando les pasa algo que los afecta negativamente. Además, la tristeza está asociada a hechos concretos y es pasajera, es decir, dura un tiempo acotado.

Art. 5.- Son consideradas señales de depresión:

1. **Apariencia y corporalidad:** Dolores corporales tales como dolores de cabeza, de estómago entre otros, apatía, descuido del aseo personal.
 2. **Afectividad:** Pérdida de interés y alegría, pesimismo, sentimiento de culpa, baja autoestima, baja confianza en sí mismo, labilidad emocional (emociones fluctuantes), irritabilidad.
 3. **Cogniciones:** Visión de futuro negativa, disminución de la capacidad de atención, disminución de la capacidad de concentración, ideas de muerte, ideas de quitarse la vida.
 4. **Conductas:** Aislamiento, baja expresión de emociones, problemas de relación con otros.
 5. **Ritmos biológicos:** Energía disminuida, disminución del apetito, alteración del sueño, pérdida del deseo sexual, inactividad
- Centro Educacional Adonay Convivencia Escolar 2026

Art. 6.- En el caso de los niños, también puede darse la presencia de:

1. **Apariencia y corporalidad:** Quejas somáticas (dolores corporales, de cabeza u otros),



letargo.

2. **Afectividad:** Ansiedad de separación, baja autoestima, temor, labilidad emocional (emociones fluctuantes).
3. **Cogniciones:** Bajo rendimiento escolar, problemas de concentración, ideas de muerte.

4. **Conductas,** Inhibición o aumento de la actividad motora, deseos de no ir al colegio, pérdida de interés por los juegos habituales, problemas conductuales o rabietas.

5. **Ritmos biológicos:** Bajo apetito/peso, trastorno en el sueño, retraso en el desarrollo psicomotor, retraso en el desarrollo emocional, problemas en el control de esfínteres.

Art. 7.- En el caso de los adolescentes, también puede darse la presencia de:

1. **Apariencia y corporalidad:** Descuido del aseo personal (por ejemplo, no querer bañarse) enlentecimiento, se percibe siempre aburrido.
2. **Afectividad:** Sentimientos de no ser aceptado, aumento de la sensibilidad, tristeza, irritabilidad, culpa, desvalorización de sí mismo.
3. **Cogniciones:** Ideas de fuga o de salir arrancando, ideas de muerte, pensamientos recurrentes de un hecho o tema determinado.
4. **Conductas:** Negarse y oponerse a todo, abuso de alcohol y drogas, hurtos o robos, aislamiento o deseos de estar solos, falta de colaboración con la familia, evitación de instancias sociales que requieran compartir con otros, exposición a riesgos.
5. **Ritmos biológicos:** Cambios en el apetito, disminución del peso, trastornos del sueño.

Art. 8.- La depresión puede afectar a cualquier persona, independientemente de su edad, condición social, estado civil, profesión u oficio.

Art. 9.- Se deben considerar si existen antecedentes de depresión en la familia o se están viviendo situaciones de estrés permanente debido a situaciones sociales complejas, si han tenido una pérdida importante, entre otros hechos

Riesgo suicida

Art. 10.- Riesgo suicida es la suma de todas las formas de pensamiento y comportamiento humano que, a través del comportamiento activo, o dejándose estar, buscan la propia muerte (Wolfersdorf, 1996).

Art. 11.- De acuerdo a Pöldinger (1968), existirían tres etapas en el desarrollo del suicidio:

Centro Educacional Adonay Convivencia Escolar 2026

1. **Se considera la posibilidad:** Aparecen pensamientos e ideas de quitarse la vida, pero aún hay capacidad de pensarlo y no actuar inmediatamente. En esta etapa, la persona envía señales a otros, mostrando que no está bien, que no se siente capaz de enfrentar lo que le está pasando y que requiere de ayuda.
2. **Etapas de ambivalencia:** Si bien, en esta etapa la persona puede darse cuenta de lo que le está pasando, siente que cada vez lo puede controlar menos. Así, aparecen los primeros intentos de quitarse la vida. La persona envía avisos, como comentarles a otros lo que quiere hacer, escribirlo, etc. También aparece la petición de ayuda, la que a veces puede ser de manera indirecta, por ejemplo, tomando grandes cantidades de medicamentos para “dormir por mucho tiempo y así descansar”.
3. **Decisión tomada:** En esta etapa, la persona no ve ninguna salida, excepto quitarse la vida. Es algo que ya no puede controlar, por lo que decide planificarlo (busca el momento oportuno, imagina cómo hacerlo, prepara el método, etc.) Aquí la persona ya tiene un fuerte sentimiento de resignación.

Art. 12.- Manifestaciones de autodestrucción, pero que no corresponden a un suicidio propiamente tal:

1. **Ideas suicidas:** Aparecen las primeras ideas de muerte o de suicidio, como una forma de detener el malestar o resolver un problema. Si bien, aún la persona puede distanciarse y ver otras opciones, existe el riesgo de realizar un intento suicida si no cuenta con las alternativas o ayuda oportuna. Así, el riesgo de muerte dependerá del curso o evolución que tomen estas ideas.
2. **Intento suicida:** A diferencia del suicidio, los medios utilizados no han dado como resultado la muerte de la persona. Sin embargo, su presencia es de alto riesgo, pues busca como finalidad la muerte. Además, pueden repetirse en el tiempo, trayendo como consecuencia, lesiones secundarias. El riesgo de suicidio sigue estando presente, en la medida que éste se siga intentando.
3. **Gesto suicida:** No hay intención de quitarse la vida, tiene más bien un fin comunicativo, apelativo o manipulativo. Si bien el riesgo de muerte es bajo; el de autolesionarse, es alto.
4. **Conductas auto agresivas:** Al igual que en el gesto suicida, no hay intención de quitarse la vida. Muchas veces, son una manera de descargar la angustia y la rabia. Son difíciles de controlar. Si bien, el riesgo de muerte es bajo; el de lesionarse, es alto.



Art. 13.- Es necesario **hacer un seguimiento** a estas manifestaciones, en caso de que ellas estén presentes o se hayan manifestado recientemente. No todas buscan como finalidad la muerte, pero se corre el peligro de generar algún daño, como producirse cortes y/o intoxicarse, por dar Centro Educacional Adonay Convivencia Escolar 2025

un par de ejemplos. A su vez, son una señal de malestar psicológico, siendo necesario acogerlas y abordarlas.

Art. 14.- También hay que considerar que, por lo general, las personas que sienten la necesidad de suicidarse **perciben un bajo nivel de apoyo social**, frente a una situación que gatilla malestar psicológico. Esto último, revela aún más la importancia del **apoyo social y comunitario**, como una medida de disminuir el estrés.

Señales para determinar riesgo suicida

Art. 15.- Generalmente, el riesgo suicida se caracteriza por:

1. Comportamiento **abierto y manifiesto** de querer quitarse la vida. De alguna manera, la persona avisa que lo quiere hacer.
2. Contexto de una crisis y/o enfermedad mental, como depresión, adicciones u otras.
3. Deseo de muerte o de “alcanzar la paz”.
4. Existencia de una planificación de acciones que tienen como objetivo quitarse la vida.
5. Fácil acceso a sustancias u objetos que tengan como consecuencia la muerte.
6. Vínculos sociales escasos o de mala calidad.
7. Impulsividad manifiesta (problemas para controlar sus propios actos).
8. Desesperanza.

Art. 16.- En el caso de conducta de riesgo inmediato de suicidio se presentan:

1. Urgentes pensamientos suicidas, o sea, las ideas de matarse aparecen frecuentemente y/o intensamente.
2. Desesperación y sentimientos de culpa, donde la persona no aguanta la angustia y se siente responsable de todo lo malo que sucede.
3. Fuerte presión para actuar, es decir, no puede soportarlo más.
4. Impulsividad elevada, que no puede controlar la propia conducta y tiene mayor riesgo con consumo de alcohol y/o drogas.
5. Herida grave a la autoimagen; importante baja en la autoestima, de acuerdo a cómo siente



que lo perciben los demás.

6. Aumento del retraimiento social. La persona se aísla y deja de participar en instancias sociales.
7. Actos de despedida con las personas. Por ejemplo, envía cartas o habla como si ya no fuera a estar.
8. Anuncio abierto o encubierto del suicidio. De alguna manera avisa a otros la intención de quitarse la vida.

Centro Educacional Adonay Convivencia Escolar 2026

9. Preparación de actos o planes concretos de suicidio. Por ejemplo, se considera el lugar, cuál es el momento oportuno, cómo hacerlo, etc.

Factores protectores que evitan el riesgo suicida

Art. 17.- Son considerados factores protectores:

1. Sentir que la propia vida tiene un sentido y es importante para otros.
2. Confianza en uno mismo y en los logros alcanzados.
3. Estar abierto a buscar ayuda cuando se necesita.
4. Abrirse a nuevos conocimientos.
5. Habilidad para comunicarse.
6. Buenas relaciones familiares.
7. Integración social. Por ejemplo, participar en distintas actividades sociales, tener una ocupación o un pasatiempo.
8. Tener un sentido o meta para la vida.
9. Vivir acompañado.
10. Tener responsabilidades por otros.
11. Tener espiritualidad o sentido de trascendencia.
12. Satisfacción ante la vida, reconocer lo positivo de ella.
13. Capacidad para afrontar o resolver problemas.
14. Contar con apoyo social y ayuda de otros.
15. Tener un buen vínculo o relación, con un profesional de apoyo.



Art. 18.- Los familiares cercanos y docentes pueden ser de mucha protección para evitar un suicidio. Ellos pueden:

1. Detectar a tiempo cambios en el estado de ánimo y conductas de la persona.
2. Generar espacios donde se les pueda escuchar y sentirse acogidos.
3. Generar espacios donde se puedan distraer y pasarlo mejor.
4. Generar espacios donde se puedan evaluar distintas alternativas ante los problemas.
5. Apoyar concretamente en la solución de algunos problemas. Por ejemplo, problemas económicos, tareas cotidianas, entre otros.
6. Mostrarle lo importante y valioso que es para ellos.
7. Otorgar un sentido de pertenencia.
8. Acompañar a la persona a un profesional o centro asistencial.
9. Hacer un seguimiento y/o supervisión de las indicaciones médicas.

Centro Educativo Adonay Convivencia Escolar 2026

Suicidio

Art. 19.- Es una conducta o acto autodestructivo que tiene como meta alcanzar la muerte, con el conocimiento, esperanza y creencia de que con el método elegido es posible alcanzarla. El resultado de esta conducta es la muerte.

I. DENUNCIA

Art. 20.- Si un miembro de la comunidad educativa **sospecha** que un estudiante pueda padecer **depresión o presente señales de riesgo suicida**, en los términos en que se describe en los artículos precedentes, deberá informar inmediatamente al **Encargado de convivencia escolar**, entregando los antecedentes que funden sus sospechas por escrito en documento oficial del establecimiento. El receptor de la denuncia consignará esta situación en el registro respectivo.

II. RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Art. 21.- El **responsable** de llevar a cabo este **Protocolo de Activación** es el **Encargado de convivencia escolar** y sus funciones son:

1. **Resguardar el derecho de los estudiantes.**
2. Mantener informado a Directora, quien a su vez mantendrá informado al Sostenedor del establecimiento educacional para tomar las medidas pertinentes de acuerdo al caso y a la normativa, durante todo el proceso. Quien al mismo tiempo dará aviso a apoderada(o) o tutor legal del/la estudiante.
3. Liderar el Protocolo de Actuación, velando por un proceso que **resguarde el interés**



superior del estudiante y reunir antecedentes generales del caso.

4. **Derivar** el caso a **organismos especializados** para la detección de la vulneración de derechos, en caso de ser necesario y colaborar con la justicia durante el proceso, facilitando información, declarando en calidad de testigo si fuese necesario.
5. En caso de confirmarse dicho fenómeno, recopilar la información necesaria para colaborar con la investigación
n, acompañando a los involucrados, sus familias y a la comunidad educativa en general.
6. Mantenerse informado y conocer el estado de la investigación. Si ésta se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicarán, etc.

Centro Educativo Adonay Convivencia Escolar 2026

PROCEDIMIENTO UNA VEZ RECIBIDA LA DENUNCIA

Art. 22.- Antes de cualquier gestión, el **Encargado de convivencia escolar** debe considerar la fragilidad en la que posiblemente se encuentre el estudiante por lo que todas las gestiones deberán realizarse siempre buscando **establecer un vínculo** con él **procurando** que se den en **ambientes protectores**.

Art. 23.- El **Encargado de convivencia escolar** deberá reunir antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, como por ejemplo:

1. Revisar libro de clases y carpeta del alumno.
2. Entrevistarse con el profesor Jefe u otro actor relevante.
3. Entrevistarse con el Apoderado.
4. Sólo si la situación lo requiere, realizar una entrevista preliminar con el estudiante y su Apoderado o tutor legal, la que deberá llevarse a cabo bajo condiciones que resguarden en todo momento los derechos, así como también registrar en forma textual el relato del mismo (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

Art. 24.- Una vez reunidos los antecedentes, el **Encargado de convivencia escolar** resolverán si la situación es considerada:

1. Sospecha de una posible depresión.
2. Riesgo suicida.
3. Desestimar los antecedentes.

Art. 25.- El **Encargado de convivencia escolar** tendrá un plazo máximo de **5 días hábiles** a contar desde la recepción de la denuncia **para resolver** la tipificación que se describen en los



puntos anteriores. Esta resolución y los pasos a seguir **deberán ser informados por escrito al Apoderado o tutor legal y al Director.**

PROCEDIMIENTO ANTE INTENTO SUICIDA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Art. 26.- El encargado de Convivencia escolar y el Director se comunicarán en forma inmediata con el Apoderado o tutor legal y con Salud responde para informar la situación y solicitar orientación y apoyo para los pasos siguientes. Debe ser esta unidad quienes coordinen la llegada de la ambulancia y el aviso a la unidad de salud más cercana para que reciban al estudiante que ha intentado quitarse la vida.

Art. 27.- En caso que la comunicación con Salud Responde no surta efecto, entonces se procederá según indica el protocolo de accidentes escolares.

Centro Educacional Adonay Convivencia Escolar 2026

III. MEDIDAS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Art. 28.- Sin perjuicio de las acciones que realicen las redes externas de apoyo, el establecimiento elaborará un **plan de apoyo al estudiante**, en este plan se podrán disponer de las **distintas medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial identificadas en el Manual de Convivencia escolar**. El responsable de velar por la adecuada implementación de estas medidas será en el **Encargado de convivencia escolar**.

IV. PROCESOS DE SEGUIMIENTO, REGISTRO Y TRABAJO EN RED CON LAS INSTITUCIONES DE DERIVACIÓN

Art. 29.- Una vez activada la red de apoyo externa al colegio, el **encargado de convivencia escolar mantendrá un seguimiento mensual de las acciones por ellos realizadas**. Para estos efectos se mantendrá un registro escrito en el respectivo expediente.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN/UNA ESTUDIANTE



PASO 1: ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- Directora/ Coordinadora de Convivencia Escolar (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, los profesores de el o la estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo.

PASO 2: INFORMARSE DE LO SUCEDIDO Y CONTACTAR A LOS PADRES

El director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.

- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento



educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.

- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

PASO 3: ATENDER AL EQUIPO ESCOLAR

- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.

- También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente la escuela.

Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento

PASO 4: ATENDER A LOS ESTUDIANTES, COMUNICACIÓN Y APOYO

Los establecimientos educacionales deben cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvivencia, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.

- Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
- Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.
- Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clases.
- Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta).
- Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los



amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante pudiera haber tenido conflictos.

- Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

PASO 5: INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.
- El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación
 - Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.
- aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.
 - El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

PASO 6: FUNERAL Y CONMEMORACIÓN

- Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.
 - Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.
 - Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte.
 - Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del



incidente.

- Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.
- Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.
- Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.

PASO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

V. DIFUSIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Art. 30.- El presente Protocolo de Actuación será difundido a la comunidad educativa por alguno de los siguientes medios:

1. -Se informará a los Padres y Apoderados entregándoseles una copia en la primera reunión de Apoderados, dejando constancia escrita de ello, mediante la firma del padre o apoderado correspondiente.
2. -El protocolo y sus modificaciones se publicarán en la página web del establecimiento educacional.
3. -Una copia del documento normativo estará disponible en Dirección para la consulta de los estudiantes, padres y apoderados y comunidad educativa en general.

MEDIDAS FORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN.

El encargado de la activación, implementación e informe final del protocolo, encargado de Convivencia, resguardando la intimidad del afectado y de los hechos, deberán acordar estrategias formativas, de prevención y de autocuidado para todos los estudiantes afectados directa o indirectamente, según sea la situación. Velando por la reintegración del estudiante, en la medida de lo posible, conservando su rutina y evitando la estigmatización.



Se entenderá como acciones Formativas, Preventivas y Pedagógica, lo siguiente:

- a) **Preventivas:** Son aquellas acciones o actividades destinadas a fortalecer al estudiante en autoestima, capacidad de decisión, resolución de conflictos, autonomía, asertividad, entre otros, elementos que constituyan un desarrollo integral. Para que, de esta manera, se eviten situaciones que pongan en riesgo al alumno. (Por ejemplo: Talleres de Autoestima)
- b) **Formativas:** Son aquellas acciones o actividades concretas que ayuden a tomar conciencia, generando aprendizajes en relación a sí mismo y de los otros. (Por ejemplo: Socializar los Derechos de la Infancia)
- c) **Pedagógicas:** Son aquellas acciones o actividades que ayudan a minimizar los efectos negativos de las situaciones experimentadas, para que estas no vayan en desmedro del aprendizaje y/o rendimiento escolar. (Por ejemplo: recalendarizar las evaluaciones del o la estudiante que está viviendo una situación descrita en el presente protocolo)

Ficha de denuncia presunta depresión infantil

RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

a. Datos personales (de quien hace la denuncia).

Nombre	:	_____	RUT	:	_____
Teléfono	:	_____	Fecha de denuncia	:	_____

b. Datos estudiante:

Nomb	:	_____	RUT	:	_____	Fecha	de	:	_____
e	-		-		nacimient	-			
					o				
Edad	:	_____	Curs	:	_____	Profesor	:	_____	
	-		o	-		jefe	-		



c. Datos de quien recibe la denuncia en el colegio:

Nombre	:	_____	RUT	:	_____
--------	---	-------	-----	---	-------

d. Descripción de la situación:

e. Antecedentes relevantes

Firma denunciante

Firma receptor



Ficha de denuncia Intento de Suicidio

RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

a. Datos personales (de quien hace la denuncia).

Nombre	:	_____	RUT	:	_____
Teléfono	:	_____	Fecha de denuncia	:	_____

b. Datos estudiante:

Nombre	:	_____	RUT	:	_____	Fecha de nacimiento	:	_____
		-			-	o		-
Edad	:	_____	Curs	:	_____	Profesor	:	_____
		-	o		-	jefe		-

c. Datos de quien recibe la denuncia en el colegio:

Nombre	:	_____	RUT	:	_____
--------	---	-------	-----	---	-------



d. Descripción de la situación:

e. Antecedentes relevantes

Firma denunciante

Firma receptor